



Galápagos, Ecuador, 27 de marzo de 2014

Resolución REMSAA XXXIV/489

**INDICADORES BASICOS DE SALUD DE LOS PAISES ANDINOS  
PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS NACIONALES DE SALUD  
PARA EL ACCESO UNIVERSAL**

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros;

**Considerando:**

1. Que la COMISIÓN ANDINA DE SALUD Y ECONOMÍA (CASE) fue creada en la XXVI Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Chile en marzo de 2005. Desde su creación y hasta la fecha, se ha propiciado la institucionalización y fortalecimiento de las áreas de economía de la salud en los Ministerios de Salud de los países andinos, así como la generación y capacitación de profesionales en los diversos Foros Andinos de Salud y Economía y Talleres de Cuentas Nacionales de Salud realizados en la región para garantizar la producción de estadísticas de la economía de la salud que ayuden en la formulación, evaluación y monitoreo de las políticas de salud.
2. Que el Plan Estratégico del ORAS-CONHU 2013-2017 tiene como objetivo estratégico, promover Sistemas Nacionales de Salud que garanticen el acceso Universal a la Salud, que incluye acciones para disponer y facilitar información y evidencia científica que contribuyan a optimizar la toma de decisiones del más alto nivel político y técnico.
3. Que el plan de trabajo de la CASE considera entre sus actividades el fortalecimiento e institucionalización de las unidades y/o equipos de economía de la salud, además de armonizar las estadísticas de Cuentas Nacionales de Salud y generar indicadores de salud, económicos y financieros de los Sistemas Nacionales de Salud de los países andinos, siendo esta información necesaria para el fortalecimiento de dichos sistemas y para la implementación de leyes y planes de salud.
4. Que se hace necesario armonizar metodologías y herramientas de trabajo para producir información técnica comparable internacionalmente, así como contribuir a la consolidación de los Sistemas Nacionales de Salud de los Países Miembros del ORAS-CONHU.
5. Que el set presentado por la Comisión Andina CASE presenta una primera propuesta de indicadores básicos, los mismos que se incrementarán con otros temas de importancia en la subregión andina.

**Resuelven:**

1. Aprobar el set de indicadores básicos de salud de los países andinos que contribuyan con información especializada para mejorar el desempeño de los Sistemas Nacionales de Salud, a través de acciones que permitan aumentar el acceso a la salud y a la protección financiera de la población y encargar a la Comisión Andina de Salud y Economía (CASE) su elaboración en forma periódica.
2. Encargar a la Secretaría Ejecutiva del ORAS-CONHU para que con el apoyo de la OPS/OMS y otras instituciones de cooperación internacional acompañen y faciliten la producción y difusión de los mencionados indicadores.
3. Encargar a la Comisión Andina CASE incorporar al set de indicadores básicos, otros relacionados con gasto catastrófico, inequidad e interculturalidad.

**CERTIFICAMOS:** *Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXXIV Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en las Islas Galápagos, Ecuador, el 27 de marzo de 2014.*



**CARINA VANCE MAFLA  
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA DE ECUADOR  
PRESIDENTA DE LA XXXIV REMSAA**



**CAROLINE CHANG CAMPOS  
SECRETARIA EJECUTIVA  
ORGANISMO ANDINO DE SALUD  
CONVENIO HIPOLITO UNANUE**